



**REF.: APRUEBA SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS CONCURSADOS Y BARRIO DE INTERÉS REGIONAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, AÑO 2019, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "QUIERO MI BARRIO", RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**12281**

**PUERTO MONTT, 09 OCT. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391, de 1965; el D.L N° 1305 (V y U), de 1975; el D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; La Resolución Exenta N° 1405, de fecha 21.06.2019, que llama a formulación de propuestas para la selección de nuevos barrios para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios en distintas regiones del país; El Ord. N° 1248, de fecha 27.06.2019 02.07.2019, del SEREMI MINVU Los Lagos a Municipios de la región de Los Lagos informando proceso de concurso 2019; Ord. N° 1295, de fecha 02.07.2019, del SEREMI MINVU Los Lagos que adjunta antecedentes de postulación; El Ord. N° 1351, de fecha 10.07.2019, que informa al Sr. Intendente del proceso concursal y solicita participación y gestión en instancia de Jurado Regional; La Res. Ex. N° 993, de fecha 12.08.2018, que califica la Admisibilidad de propuestas municipales presentadas a concurso de selección nuevos Barrios para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, en la Región de Los Lagos; La Res. Ex. N° 1085, de fecha 03.09.2019, que califica la Elegibilidad de propuestas municipales presentadas a concurso de selección nuevos Barrios; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio "Nueva Pantanosa", comuna de Frutillar; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, "Barrio Estación", comuna de Purranque; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio "Alessandri", comuna de Puerto Varas; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio "Pudeto Bajo", comuna de Ancud; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio "Alto La Paloma", comuna de Puerto Montt; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio El Esfuerzo, comuna de Castro; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio Caicumeo, comuna de Ancud; Acta de



Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio de Interés Regional, Barrio "Villa Puerto Octay", comuna de Puerto Octay; Acta de Calificación de Selección, de fecha 23.09.2019, Barrio de Interés Regional "Futaleufú", comuna de Futaleufú; Lo dispuesto en el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Res. N° 192 (V y U), de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Los Lagos; La Res. Ex N° 7/2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, conforme al procedimiento establecido en la Res. Ex. N° 1.405, de fecha 21.06.2019, para la selección de nuevos barrios a ejecutarse durante el año 2019 en la región de Los Lagos, se presentaron 07 propuestas provenientes de 6 comunas habilitadas de esta región.
- 2) Que, por medio de Res. Ex. N° 993, de fecha 12.08.2019, la Comisión Técnica Evaluadora en la calificación de Admisibilidad, en base a "Criterios Técnicos", declaró admisibles las siguientes propuestas:

Comuna	Nombre del Barrio Propuesto
Purranque	Estación
Frutillar	Nueva Pantanosa
Puerto Varas	Alessandri
Puerto Montt	Alto La Paloma
Ancud	Pudeto Bajo
Ancud	Caicumeo
Castro	El Esfuerzo

- 3) Que, con fecha 29.08.2019, nuevamente en base a "Criterios Técnicos" definidos en Res. Ex. N° 1405, ya individualizada, la Comisión Evaluadora de Elegibilidad, eligió para la fase de Selección, según Res. Ex. N° 1085, de fecha 03.09.2019, los siguientes barrios:



Nº	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	Puntaje Expediente	Resultado	Ponderación (70% respecto del total)
1	Ancud	Pudeto Bajo	86	ELEGIBLE	60,2
2	Frutillar	Nueva Pantanosa	86	ELEGIBLE	60,2
3	Puerto Montt	Alto La Paloma	86	ELEGIBLE	60,2
4	Castro	El Esfuerzo	82	ELEGIBLE	57,4
5	Ancud	Caicumeo	78	ELEGIBLE	54,6
6	Purranque	Estación	70	ELEGIBLE	49,0
7	Puerto Varas	Alessandri	64	ELEGIBLE	44,8

- 4) Que, de acuerdo a la tabla que precede, la totalidad de los barrios que aprobaron la etapa de admisibilidad se calificaron como Elegibles, con los puntajes y ponderaciones que establecieron un orden descendente.
- 5) Que, sancionada la Elegibilidad, se constituyó el Jurado Regional, con fecha 23.09.2019, Presidida por el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos y compuesta por los Secretarios Regionales Ministeriales titulares o subrogantes de las carteras de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Social, Economía, Agricultura, Obras Públicas, Energía, SEGEOB, y el Director de SUBDERE.
- 6) Que, a fin de velar por la transparencia, cada uno de los miembros del Jurado Regional, otorgó puntaje a la totalidad de los barrios elegibles en un Acta de Calificación de Selección, debidamente suscrita y fechada por cada autoridad.
- a) Los Criterios de Ponderación (0-100 pts, 30%) que los miembros del Jurado Regional debían tomar en consideración para puntuar cada barrio son los siguientes: Equidad (0-40 pts); Integración Social (0-30 pts) y Participación (0-30 pts).

- 7) Que, suscritas las Actas del numeral que precede, por cada uno de los miembros del Jurado Regional, los puntajes otorgados en cada criterio para cada barrio, se consolidaron en un Acta de Calificación de Selección por cada Barrio, las que fueron revisadas y suscritas por los 09 miembros del Jurado Regional.
- 8) Que, consolidados los puntajes de selección, los resultados obtenidos por cada barrio, en razón del 30% del total para su selección, son los siguientes:

Nº	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	<u>Puntaje otorgado Jurado Regional</u>	<u>Ponderación (30% respecto del total)</u>
1	Castro	El Esfuerzo	94,5	28,35
2	Frutillar	Nueva Pantanosa	91	27,30
3	Ancud	Caicumeo	89,5	26,85
4	Purranque	Estación	73	21,90
5	Puerto Varas	Alessandri	72,5	21,75
6	Ancud	Pudeto Bajo	63,5	19,05
7	Puerto Montt	Alto La Paloma	55,5	16,65

- 9) Que, de acuerdo a la sumatoria de porcentajes y puntajes de Elegibilidad y Selección, los barrios concursados seleccionados para los **03 cupos disponibles** para la región, son los siguientes:

Nº	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	Puntaje total	Resultado
1	Frutillar	Nueva Pantanosa	87,5	<b>SELECCIONADO</b>
2	Castro	El Esfuerzo	85,75	<b>SELECCIONADO</b>
3	Ancud	Caicumeo	81,45	<b>SELECCIONADO</b>
4	Ancud	Pudeto Bajo	79,25	NO SELECCIONADO
5	Puerto Montt	Alto La Paloma	76,85	NO SELECCIONADO
6	Purranque	Estación	70,9	NO SELECCIONADO
7	Puerto Varas	Alessandri	66,55	NO SELECCIONADO



- 10) Que, a su vez, la Res. Ex. N° 1405, en el numeral 3) del resuelvo, señala que "podrán postular en la modalidad **Barrios de Interés Regional**, aquellos Barrios presentados directamente por la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, en adelante SEREMI, al Jurado Regional, mediante una Ficha de Caracterización".
- 11) Que, los criterios a considerar para la selección de esta modalidad de Barrios, se relacionan en primer término con que si la comuna en la cual se localiza el Barrio propuesto representa una prioridad regional para el MINVU, otorgando un máximo de 60 puntos y en segundo término, si el barrio propuesto está afectado por problemas de deterioro y déficit urbano, considerando un máximo, en este ítem, de 40 puntos.
- 12) Que, a este respecto, la SEREMI MINVU Los Lagos, presentó al Jurado Regional, mediante las respectivas Fichas de Caracterización, dos Barrios altamente sensibles para sus comunidades y por ende, para esta región, los que fueron sometidos al estudio de cumplimiento de criterios de selección señalados precedentemente, asignándose los siguientes puntajes:

N°	Comuna	Nombre del Barrio Propuesto	Puntaje Criterio 1	Puntaje Criterio 2	Puntaje total	Resultado
1	Puerto Octay	Villa Puerto Octay	60	40	100	<b>SELECCIONADO</b>
2	Futaleufú	Futaleufú	60	30	90	NO SELECCIONADO

- 13) Que, de acuerdo a la sumatoria de puntajes otorgados por el Jurado regional en cada criterio de selección, el Barrio de Interés Regional seleccionado en razón de **01 cupo disponible** para la región, es el **Barrio "Villa Puerto Octay"**, de esa comuna.
- 14) Que, en mérito de lo expuesto y las facultades legales que me asisten, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1. **APRÚEBESE SELECCIÓN DE NUEVOS BARRIOS CONCURSADOS Y BARRIO DE INTERÉS REGIONAL (BIR)**, año 2019, en el marco del Programa Recuperación de

..Av. Décima Región 480, Piso 3 Edificio Anexo a Intendencia, Puerto Montt, Chile  
Fono (56 -65) 250647 (teléfono)  
Fax (56-65) 250773 (fax)  
[www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

████████████████████

Barrios, "Quiero Mi Barrio", de acuerdo al procedimiento descrito en los considerandos, basado en la Res. Ex. N° 1405, de fecha 21.06.2019, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que los **BARRIOS SELECCIONADOS**, en razón del cupo asignado a esta región, son los siguientes:

BARRIOS SELECCIONADOS		
Modalidad	Comuna	Nombre del Barrio
Concurado	Frutillar	Nueva Pantanosa
Concurado	Castro	El Esfuerzo
Concurado	Ancud	Caicumeo
BIR	Puerto Octay	Villa Puerto Octay

3. **Asimismo, DÉJESE CONSTANCIA** que los **BARRIOS NO SELECCIONADOS** son los siguientes:

BARRIOS NO SELECCIONADOS		
Modalidad	Comuna	Nombre del Barrio
Concurado	Ancud	Pudeto Bajo
Concurado	Puerto Montt	Alto La Paloma
Concurado	Purranque	Estación
Concurado	Puerto Varas	Alessandri
BIR	Futaleufú	Futaleufú

4. **NOTIFÍQUESE** por medio de oficio Ordinario, la presente Resolución a las Municipalidades de Frutillar, Castro, Ancud y Puerto Octay, beneficiadas con los resultados de selección, a fin de que tomen conocimiento de lo resuelto y se vele por la celebración oportuna de los Convenios de Cooperación e Implementación, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 1405, señalada en los vistos.



5. Asimismo, notifíquese a los Municipios cuyos barrios no fueron seleccionados a fin de que tomen conocimiento de los resuelto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

**PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

**LUIS ANDRÉS SOTO**  
**MINISTRO DE FE**

PJO / RMA / AFE / MGG / MVG / JMS / mwg

**DISTRIBUCIÓN**

- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- DEPTO. DDU E I. SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.
- MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR.
- MUNICIPALIDAD PUERTO OCTAY.
- MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ.
- MUNICIPALIDAD DE ANCUD.
- MUNICIPALIDAD DE CASTRO.
- SECRETARÍA EJECUTIVA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.